PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-79-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE

PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LOS CC. PP. DE PICHIU SAN PEDRO, PICHIU QUINHUARRAGRA, QUINHUARRAGRA Y SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVICINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCHASH

Ruc/código : 20612011665 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES LAGOTAFE E.I.R.L. Hora de envío : 22:53:57

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL NOMBRE DEL PROYECTO SE DEBE HACER LAS CORRECCIONES DE LAS DENOMINACIONES Y/O PALABRAS:

- PROVICINCIA POR PROVINCIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: | Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CONTRATISTAS GENERALES LAGOTAFE E.I.R.L. realiza la observación con referente al nombre del proyecto, según la observación se corrigiera en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/04/2024 11:52

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura: AS-SM-79-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE

PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LOS CC. PP. DE PICHIU SAN PEDRO, PICHIU QUINHUARRAGRA, QUINHUARRAGRA Y SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVICINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCHASH

Ruc/código : 20612011665 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES LAGOTAFE E.I.R.L. Hora de envío : 22:53:57

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA.- LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN SON CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL POSTOR REQUIERE CONTAR CON LA CATEGORÍA "A" EN LA ESPECIALIDAD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO **Análisis respecto de la consulta u observación:**

el postor CONTRATISTAS GENERALES LAGOTAFE E.I.R.L. referente a la ESPECIALIDAD Y CATEGORIA.- LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN SON CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL POSTOR REQUIERE CONTAR CON LA CATEGORÍA "A" EN LA ESPECIALIDAD. El área usuaria es el responsable de definir los términos de referencia. al respecto, De acuerdo con la ley de contrataciones del estado en su articulo 16 establece las asignaciones de especialidad y de categoría de los consultores; en el numeral 16.5 que a aquellos consultores que no acreditan experiencia se les asignara la categoría A en su especialidad, esto implica que la categoría A esta destinada a consultores si experiencia en la especialidad.

sin embargo para este proyecto de pre inversión se requiere la contratación de empresas y/o personas naturales que cuentan con experiencia en la especialidad. Por lo tanto se solicita que los consultores como mínimo cumplan con la categoría B que implica tener experiencia en la especialidad. por lo tanto no se acoge a las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null